

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial),

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán la razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 2.253

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, Sección del Fondo de Corporaciones Locales del Ministerio de Hacienda, en su comunicación del 17 de abril próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Rectificación cupo definitivo 1946.—Con fecha 10 de marzo de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, el nuevo cupo definitivo de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponde al siguiente Ayuntamiento, de esa provincia, así como la diferencia a reintegrar.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Cupo nuevamente fijado — Pesetas	Cupo anterior — Pesetas	Diferencia — Pesetas	Cantidad a librar — Pesetas	Baja en reintegro — Pesetas
1	Lumpiaque	46.801'46	33.386'55	13.414'91	6.556'70	6.858'21
	TOTALES	46.801'46	33.386'55	13.414'91	6.556'70	6.858'21

Lo que se publica para conocimiento de la Corporación interesada y pueda, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a su publicación, el recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Zaragoza, 1 de mayo de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 2.529

Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes

Racionamiento para Economatos de minas, cementos y salinas, situados en los distintos municipios de esta provincia, correspondiente a las semanas 19 a la 22 inclusive, de la colección de cupones de racionamiento del primer semestre de 1950

Adultos

Contra el corte de los cupones de las semanas anteriormente mencionadas se entregará:

Aceite fino de oliva, 1 litro, a 9'30 pesetas litro.

Azúcar, 400 gramos, a 6,60 pesetas kilogramo.

Jabón, 400 gramos, a 6'05 pesetas kilogramo.

Chocolate, 100 gramos, a 10'50 pesetas kilogramo.

Tocino, 250 gramos, a 16'20 pesetas kilogramo.

Lentejas, 500 gramos, a 5 pesetas kilogramo.

Leche condensada, 2 botes, a pesetas 6'67 bote.

Patatas, 2 kilogramos, a 1'645 pesetas kilogramo.

Nota.—El jabón y el tocino se entregarán contra el corte de los cupones de «Varios» números 11 y 12, respectivamente.

Racionamiento infantil

Previo corte de los cupones correspondientes, según lactancias, se entregarán las cantidades que se detallan:

PRIMER CICLO

Lactancia natural

Aceite fino de oliva, 1/2 litro, a pesetas 9,30 litro.

Azúcar, 500 gramos, a 6'60 pesetas kilogramo.

Jabón, 800 gramos, a 6'05 pesetas kilogramo.

Patatas, 4 kilogramos, a 1'645 pesetas kilogramo.

Lactancia mixta

Leche condensada, 8 botes, a 6,67 pesetas bote.

Jabón, 800 gramos, a 6'05 pesetas kilogramo.

Harina de trigo, 500 gramos, a pesetas 3'86 kilogramo.

Lactancia artificial

Leche condensada, 12 botes, a pesetas 6'67 bote.

Jabón, 800 gramos, a 6,05 pesetas kilogramo.

Harina de trigo, 500 gramos, a pesetas 3'86 kilogramo.

SEGUNDO CICLO

Azúcar, 1 kilogramo, a 6'60 pesetas kilogramo.

Harina de trigo, 1 kilogramo, a pesetas 3'86 kilogramo.

Jabón, 1 kilogramo, a 6'05 pesetas kilogramo.

Patatas, 4 kilogramos, a 1'645 pesetas kilogramo.

TERCER CICLO

Aceite fino de oliva, 1/2 litro, a pesetas 9'30 litro.

Azúcar, 1 kilogramo, a 6'60 pesetas kilogramo.

Jabón, 1 kilogramo, a 6'05 pesetas kilogramo.

Patatas, 4 kilogramos, a 1'645 pesetas kilogramo.

Madres gestantes

Aceite fino de oliva, 1/2 litro, a pesetas 9'30 litro.

Azúcar, 500 gramos, a 6,60 pesetas kilogramo.

Patatas, 2 kilogramos, a 1'645 pesetas kilogramo.

Zaragoza, 16 de mayo de 1950.

Núm. 2.565

Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros
y Derivados

Nuevos precios rebajados para las carnes de ganado lanar y cabrío en esta ciudad de Zaragoza

Venta al público

Cabrío: chuletas, costillas y pierna, 13'75 pesetas kilo; paletilla, falda y cuello, 8'45.

Lanar mayor: chuletas, costillas y pierna, 15,85 pesetas kilo; paletilla, falda y cuello, 10'50.

Lanar menor: chuletas, costillas y pierna, 19'35 pesetas kilo; paletilla, falda y cuello, 12'10.

Cordero lechal (ternasco): tajo único, 19'35.

Estos precios se entenderán con toda clase de impuestos incluidos, y entrarán en vigor a partir de las reses que se sacrifiquen el día 16 del corriente.

Todos los tablajeros vienen obligados a colocar en los escaparates o puertas de sus establecimientos, de manera bien visible, un cartel con dichos precios y clasificación de tajos.

Zaragoza, 13 de mayo de 1950.—El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.527

Distrito Minero de Zaragoza

Anuncio

D. Luis González Barreras solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, partiendo de la existente «San Gregorio, Utebo, Alagón», propiedad de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., terminará en la subestación transformadora que instalará al pie del pozo de alumbramiento de aguas subterráneas que construye, sito en su finca

«Mejana de la Señora» (Alfocea), término municipal de Zaragoza.

La línea, con longitud de 504 metros, saldrá de la línea indicada mediante una pareja de desconexión situada en el lugar indicado en los planos existentes en el proyecto presentado, y después de cruzar por encima la línea eléctrica «San Gregorio-Sobradiel», propiedad de Agrícola Mercantil, S. A., formará ángulo los postes 6-7, siguiendo en línea recta hasta la subestación transformadora. Se desarrollará dentro del término municipal de Zaragoza (Alfocea).

La potencia a transportar será de 40 kilovatios, con corriente trifásica de 50 períodos por segundo y tensión de 15.000 voltios.

El uso de esta línea se destina única y exclusivamente al transporte de energía para elevación de aguas subterráneas del citado pozo, con destino a riego de dicha finca, y para algún otro servicio complementario.

Relación de propietarios de los terrenos
ocupados por la línea

(Nombres, postes, término municipal)

D. Francisco Sanz Ibáñez: 1-10; Zaragoza.

El peticionario: 10-16; Zaragoza.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, puedan presentar sus reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de la Jefatura de Minas de Zaragoza (calle Canfranc, núm. 8) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 15 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Jefe, J. Arrechea.

Núm. 2.488

Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de Zaragoza

D. Jerónimo Alvarez ha presentado un proyecto de línea eléctrica de alta tensión para suministro de alumbrado y fuerza motriz a su fábrica de ladrillos en término de Cuarte.

La línea será trifásica a 10.000 voltios y la potencia a instalar de 50 kilovatios.

Parte de la línea «Casablanca-Cadrete», propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., y en una alineación recta de 420 metros llega a la subestación transformadora situada en las proximidades de la fábrica.

En su recorrido cruza la carretera de Zaragoza a Teruel, un camino de herederos y terrenos de dominio particular en términos municipales de

Zaragoza y Cuarte de Huerva, cuya relación de propietarios se acompaña.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio particular y público.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento) calle de Santa Cruz, 19.

Relación de propietarios

Término municipal de Zaragoza

Ayuntamiento de Zaragoza.

Carretera de Zaragoza a Teruel.

Término municipal de Cuarte de Huerva

D. Diego Burbano.

Camino de herederos.

D. Jerónimo Alvarez Ferreira.

Zaragoza, 8 de mayo de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.525

Patrimonio Forestal del Estado

Anuncio de subasta de leñas de encina

El día 7 de julio de 1950, a las once horas, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (General Mola, número 28, piso 4.º, Zaragoza), y ante Notario, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos de leñas de los montes «Carbonil» (Aguarón) y «Almangoras» (Aranda de Moncayo), con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición del público en las oficinas citadas.

El aprovechamiento del monte «Carbonil» se refiere al tramo núm. 13, con 31'04 hectáreas de cabida, con existencias de 7.248 quintales métricos, de leña gruesa, apta para carboneo, equivalentes a 1.875 estéreos y a 700 metros cúbicos, y 8.070 estéreos de ramaje. El precio de tasación máxima es de 67.276'44 pesetas y el mínimo de pesetas 62.707'80, siendo los gastos de administración de 1.740'25 pesetas.

El aprovechamiento del monte «Almangoras» se refiere a un tramo de 32 años de edad y 19'20 hectáreas de cabida, con existencias de leña gruesa carboneable de 5.184 quintales métricos, equivalentes a 1.363 estéreos y a metros cúbicos 500, y con 5.900 estéreos de ramaje de encina. El precio de tasación es de un máximo de 32.582'20 y un mínimo de 26.314'40 pesetas, siendo los gastos de administración de pesetas 1.142'69.

La subasta será mediante pliegos cerrados, que se admiten en las oficinas citadas hasta las catorce horas del día 6 de julio de 1950. Los pliegos se adaptarán a lo que dispone la Orden de 13 de agosto de 1949 (BOLETÍN OFICIAL núm. 232) sobre normas de enajenación. Este aprovechamiento corresponde al grupo 3.º de los señalados en dicha Orden, y solamente podrán presentar pliegos los poseedores de certificados de la clase D, que deberán exhibir a la mesa.

Los guardas forestales de Aguarón y Aranda de Moncayo mostrarán los tronzones de corta y pliegos de condiciones a los que lo soliciten.

Zaragoza, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero de Brigada, Miguel Navarro Garnica.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1950 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Atas y bajas por rústicas

2.576.—Tauste

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.559.—Paracuellos de la Ribera

Núm. 2.554

OSERA

Hallándose vacante, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, la plaza de Guarda municipal jurada de este término municipal, dotada con el haber anual de 5.475 pesetas, satisfechas por meses vencidos, se saca a concurso su provisión con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939.

El plazo para solicitarla es de quince días a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A la solicitud deberá acompañarse los documentos siguientes: Certificados de antecedentes penales; de buena conducta, expedido por el Alcalde de su residencia; médico, de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo; todos ellos reintegrados debidamente.

Osera, 17 de mayo de 1950. — El Alcalde, Sebastián Pérez.

Núm. 2.572

VILLARROYA DE LA SIERRA

D. Benito Remacha Roche, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de marzo último, a la que concurrieron los nueve señores Concejales que lo componen, por unanimidad de la Corporación se acordó:

1.º Modificar el acuerdo segundo tomado en sesión de 19 de noviembre de 1949 en el sentido de solicitar del Banco de Crédito Local de España la cantidad de 119.652'37 pesetas, en vez de las 105.000 que se acordó en principio, para las obras de reconstrucción del puente sobre el río Ribota en el camino de esta villa a la estación; y

2.º Ratificar los demás acuerdos tomados en la referida sesión y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 292, del día 24 de diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto se abre información pública durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la inserción de estos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como sustitutiva del referéndum, a la que podrán concurrir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador civil o este Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecten directa y especialmente los precedentes acuerdos.

Villarroya de la Sierra, 19 de mayo de 1950.—El Alcalde, Benito Remacha.

Núm. 2.574

VILLARROYA DE LA SIERRA

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que en este Pósito local se hallan paralizadas en poder del Servicio Central de Pósitos la cantidad de pesetas 12.125'90 con destino a la concesión de préstamos a los agricultores que los soliciten.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, en las condiciones que establece el vigente Reglamento del Ramo.

Villarroya de la Sierra, 16 de mayo de 1950.—El Alcalde, Benito Remacha Roche.

Núm. 2.570
ZUERA

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia vender en subasta pública los estiércoles existentes en los puntos que seguidamente se indican, se anuncia por el presente que el acto tendrá lugar en las Casas-Consistoriales a las horas que se señalan, precisamente del quinto día hábil siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, rigiendo el pliego de condiciones particulares y económicas, que podrá ser consultado en la Secretaría municipal por quienes tengan interés en el asunto.

A las diez horas, de todo el estiércol del corral de ganado sito en la partida de «Valdeparadas». Precio inicial de subasta, 4.000 pesetas.

A las once horas, del estiércol depositado en las partidas «Cementerio» y «Val de la Horca», procedente de la limpieza pública. Precio inicial de subasta, 1.000 pesetas.

Zuera, 19 de mayo de 1950.—El Alcalde, José Romeo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.492

SANCHO NICANOR (Zacarías-Antonio), natural de Zaragoza, de estado casado, de profesión palmadero, de 29 años de edad, hijo de Zacarías y de Ramona, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa núm. 14 de 1946, por el delito de abastecimientos, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el núm. 1.º del art.º 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 2.503

URRA (Santiago), súbdito filipino, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por apropiación indebidada, causa número 281 de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.504

GOMEZ URRUTIA (Ernesto), de 28 años, soltero, mozo de almacén, hijo de Deogracias y Beatriz, natural de Obanos (Navarra), do-

miliado últimamente en Pamplona; y

VELASCO ARZABALA (José), de 29 años, soltero, ajustador, hijo de Julián y Nicolasa, natural y vecino de Pamplona, cuyos paraderos se ignoran, procesados en causa núm. 395-1946, sobre asociación ilícita, que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, comparecerán ante el mismo en el término de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de ser constituidos en prisión y practicar otras diligencias.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.450

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en procedimiento especial, sumario de la Ley Hipotecaria, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra D.ª Pilar López Paz, se saca a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Casa sita en esta ciudad y su calle de San Blas, señalada con el número 88 moderno, correspondiente al 55 antiguo, manzana núm. 61, que consta de piso firme, dos más sobre él y boardilla, de extensión superficial ignorada. Lindante: por la derecha entrando, con la de Manuel Laborda; por la izquierda, con otra de D.ª Andresa Pargada (que hoy pertenece a herederos de D.ª Rosalía López), y por la espalda, con otra del Capítulo Eclesiástico de San Pablo. Valorada en 31.566 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 1000 de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran la totalidad de la tasación. Se previene que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad del Partido se hallarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta. Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.516

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Vicente Gil Sierra, Juez ejerciente de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que D.ª Dolores García Soria, de 59 años, casada con José Montesinos García, hija de Atanasio y de Martina, natural y vecina de esta villa, falleció el día 4 de diciembre de 1941 sin haber otorgado testamento y sin dejar descendencia.

Y habiéndose instado en este Juzgado por el procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, designado de oficio, en nombre y representación de don Isidro García Soria, hermano de doble vínculo de la causante, promoviendo juicio universal de abintestato de la D.ª Dolores García Soria, y formada la pieza separada para la declaración de herederos abintestato, se publica el presente edicto anunciando la muerte sin testar de la D.ª Dolores García Soria y el nombre y grado de parentesco de quien reclama su herencia, que es su hermano de doble vínculo D. Isidro García Soria, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta. — Vicente Gil Sierra.—Ante mí, Fausto Moya.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.563

Agrupación de Sanidad Militar núm. 5 ZARAGOZA

A las diez horas del día 5 de junio próximo se verificará en el Cuartel de esta Agrupación (Casablanca) la venta en pública subasta de tres mulos y tres mulas de desecho.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 17 de mayo de 1950.—El Comandante Médico mayor.

TIP. HOGAR PIONATILEJ